

SERVICIO DE DOCUMENTOS DE RECLAMOS MENORES POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE ALGUACIL DEL CONDADO DE LOS ANGELES

Si usted está demandando una persona o entidad localizada en el condado de Los Ángeles, el alguacil puede entregar los documentos de reclamos menores como el formulario (SC-100) queja de reclamos menores al demandado por usted. Este guía da información sobre los pasos que usted debe tomar para que el alguacil del condado de Los Ángeles entregue los documentos de reclamos menores por medio de servicio:

Localizar la oficina correcta del alguacil	<p>Si la persona que usted está demandando (el demandado) está localizado dentro del condado de Los Ángeles, la oficina del alguacil localizada cerca de la persona que usted está demandando puede asistir</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuentre la oficina correcta por medio de entrando la <u>dirección del demandado</u> en la herramienta del localizador: La División de Servicios Judiciales Buscar sucursal de servicio (lasd.org). • Si el demandado vive en otro condado usted debe contactar la oficina del condado del alguacil del proceso civil para determinar que es el proceso para servir los papeles de la corte
Llenar y completar la forma de instrucciones del alguacil	<p>Llenar y completar la forma de instrucción de alguacil (Disponible aquí)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegúrese de tener la dirección correcta para las persona(s) que esta demandando. Escriba alguna instrucción adicional/ Información en el espacio proporcionado • Repase un formulario de muestra aquí.
Entregue su petición	<p>Entregue los documentos a la oficina correcta del alguacil por lo menos CUATRO SEMANAS (UN MES) antes de su fecha de audiencia.</p> <p>Entregue su petición en persona o mande por correo los siguientes documentos a la oficina del alguacil:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 copia de las instrucciones del formulario de alguacil • 2 copias de cada documento que se van a servir (SC-100, SC-100A y/o MC-031, si es aplicable). Asegúrese de proveer copias de los documentos sellados por el secretario de la corte con el número de su caso.
Tarifas para servicio	<p>Si usted tiene una solicitud de exención de cuotas de la corte (FW-001), este servicio no es de ningún costo para usted. Traiga una copia de la solicitud de exención de cuotas de corte aprobada cuando entregue los documentos a la oficina del alguacil.</p> <p>Si usted no tiene una solicitud de exención de cuotas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Le van a cobrar después que el alguacil trate de entregar los documentos • Si el servicio de los documentos es entregado exitosamente el alguacil le cobrará 40 dólares por cada persona que demande • Si el alguacil no puede encontrar a la persona que usted está demandando entonces la oficina del alguacil le cobrará 35 dólares por “no poder encontrar” • Esta cantidad se puede pagar por cheque, money order, o dinero en efectivo

<p>Completar el proceso de servicio</p>	<p>El alguacil intentará tres veces para completar servicio personal o sustituto basado en la dirección y instrucciones adicionales usted provee en la forma de instrucciones de alguacil.</p> <p>Si el demandado es entregado los documentos de la corte → un alguacil va a archivar una forma que tiene el título "prueba de servicio" SC-104 con la corte y le enviara una copia por correo a usted.</p> <p>Si al demandado no le entregan los documentos por servicio → un alguacil le enviara un certificado titulado "no servicio/ no extraviado" describiendo los intentos de servicio y las razones porque los documentos no pudieron ser entregados al demandado(s).</p> <ul style="list-style-type: none">• Usted puede pedir que la oficina de alguacil intente de nuevo de hacer servicio y entregar los documentos a una nueva dirección o la misma dirección. Pero le van a cobrar otra vez por servicio. <p>Si usted no ha escuchado nada del alguacil sobre el estado de la solicitud de servicio contacte la oficina de alguacil por lo menos 5 días antes de su audiencia para verificar el estado de este proceso:</p> <ul style="list-style-type: none">• Teléfono - Departamento civil de procesamiento puede contactar los a este número (213) 229-3140• En línea – Departamento de administración civil forma de contacto
--	--